



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro, en la calle Bartolomé Mitre y Manuel Belgrano se encuentra ubicado el Club Atlético Monumental Argentino, cuyos socios y autoridades desean terminar de ejecutar su gimnasio deportivo.

Las autoridades de la institución son: Romina Pared y Raúl Arena. Lo que solicitan es una colaboración para terminar la parte cubierta del gimnasio, lo que significaría una erogación de (\$75.000). Este pedido se realiza debido a la difícil situación económica por la que están atravesando.

Esta obra permitirá contar con un lugar de esparcimiento de la familia asociada, como asimismo de la comunidad toda que necesita espacios cubiertos adecuados, fundamentalmente en el período invernal.

La localidad de General Conesa cuenta con 5000 habitantes aproximadamente, que podrían hacer uso de este gimnasio ya que se están diagramando actividades dirigidas particularmente hacia la población juvenil de los cinco (5) años en adelante.

Con este nuevo emprendimiento surge la posibilidad de que estos jóvenes tengan para la práctica de deportes:

- Mejores condiciones físicas.
- Dominio de su cuerpo en tiempo y espacio.
- Reconocer y respetar al adversario.
- Mejorar la moral a través de la competencia.
- Participación en actividades corporales y motrices en forma autónoma y sistemática en pos de una mejor calidad de vida, disminuyendo ciertos factores de riesgo como la delincuencia, la droga, el alcohol, el cigarrillo, etcétera.

Tras un trabajo de investigación que posibilitó la elaboración del diagnóstico, se hace necesario realizar un proyecto a fin de dar oportunidades a todos los niños para la práctica de diversos deportes que facilitarán una integración social, respetando reglas y normas, rompiendo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estructuras, favoreciendo la apertura y la igualdad. Es decir contribuir a la formación integral del niño.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Deportes, se haga entrega de un subsidio con el fin de finalizar la obra de construcción del gimnasio cubierto de acuerdo al proyecto de ampliación del Club Atlético Monumental Argentino de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*